

nuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 117/2010-Minas.

Interesado: Manuel Camargo Quero.

Domicilio: C/ Córdoba, núm. 12, 14640 - Villa del Río (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Motivo: Realización de sondeo sin autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 2 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0099.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Óscar Molina Rueda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Óscar Molina Rueda, DAD-CO-2010-0099, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0933, finca 59385, sita en calle Patio Bartolomé Polo y Raigon, 6 Bj. 1, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 7 de marzo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de mayo de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública de documentación técnica, presentada para el otorgamiento de autorización administrativa de instalación de un tren turístico neumático y tres remolques, por la Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Benalmádena. (PP. 1124/2011).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa para la instalación de tren turístico neumático y tres remolques por la Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Benalmádena, Málaga.

Esta Agencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a información pública la memoria de información pública y la documentación técnica presentada por el solicitante «Puerto Deportivo de Benalmádena», denominada.

- Anexo 1, Documentación presentada ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el 24 de agosto de 2010, y 30 de septiembre de 2010, de circulación de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena.

- Anexo 2, Informe de ensayo de acuerdo con D. 326/2003 de la Junta Andalucía. Acústica y Vibraciones. De circulación de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena. Suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Luis Gómez Beltrán, el 12 de agosto de 2009, y visado por su Colegio Profesional con el núm. 16345/2010.

- Anexo 3, Informe de afección acústica de la actividad de circulación de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena. Suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Luis Gómez Beltrán, el 10 de enero de 2011, y visado por su Colegio Profesional con el núm. 936/2011.

- Anexo 4, Informe del Ayuntamiento de Benalmádena sobre los niveles de ruido de emisión por la actividad de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena, de fecha 4 de febrero de 2011.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación técnica y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla y en el mismo horario en las oficinas del concesionario, situadas en la Capitanía del Puerto Deportivo de Benalmádena, Término Municipal de Málaga.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, a la dirección de la C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Sergio Moreno Monrové.